



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 9 de abril de 2024
P.I.E. N° 456/2023-2024



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Centa Lothy Rek López, quien solicita a la Ministra de Trabajo, Empleo y Previsión Social, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe y documento, qué tipo de control se realiza a las empresas que son contratadas por la estatal YPFB para la provisión de servicios de transporte de combustible, diésel y gasolina. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe y documento, qué tipo de control se realiza con los choferes de las empresas que son contratadas con la estatal YPFB para el servicio de transporte de combustible, en relación al cumplimiento de sus derechos y obligaciones laborales. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe, qué acciones inmediatas se están coordinando con relación a la repatriación de los 4 choferes fallecidos, consecuencia de las más de 500 cisternas varadas en la República del Paraguay, que su fallecimiento se produce en cumplimiento de sus funciones laborales contratadas. Adjunte documentación de respaldo”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Julio Diego Romaña Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL